

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de julio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 606-2017-R.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley Nº 16225 del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao, la misma que en virtud de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2017, la Universidad Nacional del Callao cumple cincuenta y un años de Creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del 51º Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general; y así fortalecer su presencia y prestigio en el ámbito regional, nacional e internacional, fortalecer los lazos de unión y camaradería en la comunidad unacina y promover, además, el bienestar universitario y nuestro liderazgo como factor de desarrollo de nuestra región;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Que, a fin de lograr los objetivos planteados a propósito de la celebración del 51º Aniversario de Creación de ésta Casa Superior de Estudios, es necesario el involucramiento de las autoridades universitarias en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades celebratorias propuestas, siendo procedente, para tal efecto, la conformación de la Comisión Central de Celebración del 51º Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a los Oficios Nºs 432 y 442-2017-R/UNAC (Expedientes Nºs 01050962 y 01051299) recibidos el 03 y 12 de julio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, la “Comisión Central de Celebración del 51º Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA
Vicerrector Académico

MIEMBROS:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE
Vicerrectora de Investigación



Dr. CIRO ÍTALO TERAN DIANDERAS
Director de la Escuela de Posgrado

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Dr. WALTER FLORES VEGA
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía

Mg. WALTER ALVITES RUESTA
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Director General de Administración

Lic. FLOR DE MARIA SILVA YSUSQUI
Directora de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

2º **FIJAR** como plazo máximo el 24 de julio de 2017, para aprobar las propuestas del Programa del 51º Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado Facultades, dependencias académicas y administrativas, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.